

RIO GALLEGOS;

07 DIC 2009

VISTO:

El Expediente N° 16.996/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la Contratación de Locación de Servicios con la Lic. Rosa SILVA, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2010, para el dictado de la asignatura Taller de Integración I correspondiente al 1º Cuatrimestre del 1º Año y Planificación I del 2º Cuatrimestre 2º Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, por un monto mensual equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en concepto de honorarios

QUE a fs. 100 obra Nota N° 2866/09 interpuesta por el Sr. Secretario de Administración mediante la cual informa la existencia de crédito presupuestario para proceder a la contratación de la Lic. SILVA debiéndose afectar el gasto a la Fuente de Financiamiento 1.1 - Tesoro Nacional;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Rosa SILVA, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2010, para el dictado de la asignatura Taller de Integración I correspondiente al 1º Cuatrimestre del 1º Año y Planificación I del 2º Cuatrimestre 2º Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, dejar establecido que la Lic. SILVA percibirá un monto mensual equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en concepto de honorarios, establecer en el contrato de referencia el compromiso de la Lic. Rosa SILVA de integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Febrero/Marzo de 2010 y afectar el gasto que demande la presente contratación a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Rosa SILVA (C.U.I.T N° 27-06395506-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2010 para el dictado de la asignatura Taller de Integración I correspondiente al 1º Cuatrimestre del 1º Año y Planificación I del 2º Cuatrimestre 2º Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Rosa SILVA percibirá un monto mensual equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la Lic. Rosa SILVA deberá integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Febrero/Marzo de 2010.-

ARTÍCULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la Fuente de Financiamiento 1.1 - Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 2 – Inciso 3 Servicios No Personales - PRESUPUESTO 2010.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
alc. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

737

ACUERDO

Nº